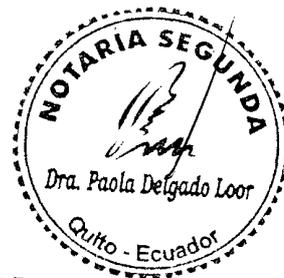


0000001



**ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 37.798.00

DI. 3, COPIAS

Escritura No. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de diciembre de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, el Señor Joel Fabián Muela León, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CÍA. LTDA., debidamente

autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme se desprende del acta y del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una que contenga el siguiente Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Joel Fabián Muela León, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme se desprende del acta y del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el día veintiuno de julio de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de septiembre de dos mil ocho, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CIA. LTDA.- **Dos)** Mediante acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CÍA. LTDA. celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



resolvió aumentar el capital de la empresa y reformar el estatuto social de
CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS CIA. LTDA.- TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS CIA. LTDA., resolvió autorizar el aumento del capital social de la Compañía a la suma de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.198,00) cuyo pago se lo realizará en parte, mediante la reinversión de las utilidades generadas durante el año 2013, conforme al detalle previsto a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (UTILIDADES REINVERTIDAS)	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Hamilton Edison Campos Saridoya	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Tarquino Campues Andrango	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Segundo Guatemal Nepas	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Franklin Eduardo Lema Caiza	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Joel Fabián Muela León	365.00	35495.00	23986.14	11508.86	35860.00	35860.00
María Elisa Muñoz Redroban	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Samuel Antonio Padilla Pereira	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Marlon Fernando Tipantoccta Tumipamba	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
TOTAL:	400.00	37798.00	26286.20	11511.80	38198.00	38198

Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital pendiente de pago en un plazo no mayor a doce meses, contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS CIA. LTDA., en sesión realizada el tres de diciembre de dos mil catorce resolvió en forma unánime Reformar el Estatuto Social de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS CIA. LTDA., de la siguiente manera:
Uno) Reformar el artículo tres del Capítulo Primero, el que en adelante dirá:
“ARTÍCULO TRES: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.198,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (38198), participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una”.- **Dos) Reformar la cláusula tercera del Estatuto de la Empresa, la que en adelante dirá: “TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.198,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (38198), participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (UTILIDADES REINVERTIDAS)	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Hamilton Edison Campos Sandoya	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Tarquino Campues Andrango	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Segundo Guatemal Nepas	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Franklin Eduardo Lema Caiza	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Joel Fabián Muela León	365.00	35495.00	23986.14	11508.86	35860.00	35860.00
Maria Elisa Muñoz Redroban	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Samuel Antonio Padilla Pereira	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
TOTAL:	400.00	37798.00	26286.20	11511.80	38198.00	38198

Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital pendiente de pago en un plazo no mayor a doce meses, contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil”.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice las gestiones pertinentes para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.- Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía y el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria adjunta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Cristina Alvarado Polo, con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000003



legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Joel Fabián Muela León

GERENTE

JML CONSTRUCCIONES ELECTROMÉCANICAS CÍA. LTDA.

C.C. 1704229069

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
DE SOCIOS DE JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de diciembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle E7 N67-120 y Los Arupos, sector Carcelén Alto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el Señor Presidente Ad-hoc Joel Fabián Muela León, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la empresa, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y de Presidente de la Compañía.**
- 2. Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Empresa.**

Representada la totalidad del capital social de la compañía, y con la presencia de todos los socios quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el mencionado orden del día, se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de Joel Fabián Muela León. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la Señora María Elisa Muñoz Redroban; y, con los socios:

Hamilton Edison Campos Sandoya, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, quien comparece representado por el señor Tarquino Campues Andrango, mediante carta poder; Tarquino Campues Andrango, por sus propios derechos, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Segundo Guatemal Nepas, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, quien comparece representado por el señor Tarquino Campues Andrango, mediante carta poder; Franklin Eduardo Lema Caiza, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Joel Fabián Muela León, propietario de TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (365) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; María Elisa Muñoz Redroban, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Samuel Antonio Padilla Pereira, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, quien comparece representado por la señora María Elisa Muñoz Redroban, mediante carta poder; y, Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba, propietario de CINCO PARTICIPACIONES (5) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, quien comparece representado por la señora María Elisa Muñoz Redroban, mediante carta poder.

000004



A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, los puntos que forma parte del orden del día; y esta Junta por unanimidad resuelve:

1. Designar a los señores Marco Isaías Acuña Barriga y Joel Fabián Muela León, como Presidente y Gerente de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CÍA. LTDA. con todas las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Empresa.
2. Autorizar el aumento del capital social de la Compañía a la suma de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.198,00) cuyo pago se lo realizará en parte, mediante la reinversión de las utilidades generadas durante el año 2013, conforme al detalle previsto a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (UTILIDADES REINVERTIDAS)	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Hamilton Edison Campos Sandoya	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Tarquino Campues Andrango	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Segundo Guatemal Nepas	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Franklin Eduardo Lema Caiza	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Joel Fabián Muela León	365.00	35495.00	23986.14	11508.86	35860.00	35860.00
María Elisa Muñoz Redroban	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Samuel Antonio Padilla Pereira	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Marlon Fernando Tipantocá Tumipamba	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
TOTAL:	400.00	37798.00	26286.20	11511.80	38198.00	38198

Los socios, señores Hamilton Edison Campos Sandoya, quien comparece representado por el señor Tarquino Campues Andrango, mediante carta poder; Tarquino Campues Andrango, por sus propios derechos, Segundo Guatemal Nepas, quien comparece representado por el señor Tarquino Campues Andrango, mediante carta poder; Franklin Eduardo Lema Caiza, María Elisa Muñoz Redroban, por sus propios derechos; Samuel Antonio Padilla Pereira, quien comparece representado por María Elisa Muñoz Redroban, mediante carta poder; y, Marlon Fernando Tipantocá Tumipamba, por sus propios derechos, renuncian a parte de su derecho de preferencia sobre el aumento del capital social, a favor del señor Joel Fabián Muela León, de acuerdo al cuadro detallado en este numeral.

Adicionalmente en lo referente a las utilidades generadas en el año 2012, los socios resuelven de forma unánime distribuirla, previos los descuentos que se deban realizar si hubieren cuentas por pagar a la empresa.

Adicionalmente los socios resuelven reformar el Estatuto Social de JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

- a) Reformar el artículo tres del Capítulo Primero del Estatuto de la empresa, el que en adelante dirá: "**ARTÍCULO TRES: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.198,00),

dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (38198), participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una".-

- b) Reformar la cláusula tercera del Estatuto de la Empresa, la que en adelante dirá: "**TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.198,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (38198), participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (UTILIDADES REINVERTIDAS)	CAPITAL PENDIENTE PAGO	CAPITAL FINAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Hamilton Edison Campos Sandoya	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Tarquino Campues Andrange	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Segundo Guatemal Nepas	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Franklin Eduardo Lema Caiza	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Joel Fabián Muela León	365.00	35495.00	23986.14	11508.86	35860.00	35860.00
Maria Elisa Muñoz Redroban	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Samuel Antonio Padilla Pereira	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
Marlon Fernando Tipantocña Tumipamba	5.00	329.00	328.58	0.42	334.00	334.00
TOTAL:	400.00	37798.00	26286.20	11511.80	38198.00	38198

Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital pendiente de pago en un plazo no mayor a doce meses, contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil".

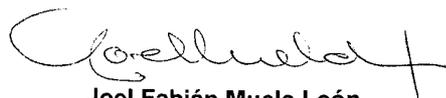
La Junta General de Socios autoriza al Señor Joel Fabián Muela León, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal en funciones prorrogadas, suscriba la escritura de aumento del capital social y reforma del estatuto social, así como todos los documentos que fueren necesarios para su legalización; y, a la señora Secretaria Ad Hoc, a fin de que se sirva comunicar las designaciones realizadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios y recabe la correspondiente aceptación.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

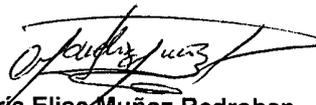
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-hoc, los socios y la Secretaria Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Joel Fabián Muela León
PRESIDENTE AD-HOC



Maria Elisa Muñoz Redroban
SECRETARIA AD-HOC

0000015



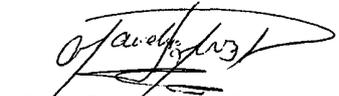

Hamilton Edison Campos Sandoya
Rep. Tarquino Campues Andrango
SOCIO

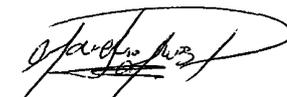

Tarquino Campues Andrango
SOCIO

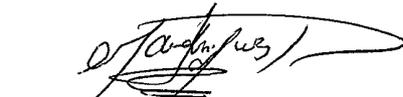

Segundo Guatemal Nepas
Rep. Tarquino Campues Andrango
SOCIO


Franklin Eduardo Lema Caiza
SOCIO


Joel Fabián Muela León
SOCIO


María Elisa Muñoz Redroban
SOCIA


Samuel Antonio Padilla Pereira
Rep. María Elisa Muñoz Redroban
SOCIO


Marlon Fernando Tipantocta Tumipamba
Rep. María Elisa Muñoz Redroban
SOCIO

86639

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2012

Ingeniero
Joel Fabián Muela León
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que, de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA.**, en la sesión realizada el día de hoy, 13 de septiembre de 2012, los socios en forma unánime, han acordado reelegirle **GERENTE** de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Compañía, el Gerente ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y permanecerá en su cargo por dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

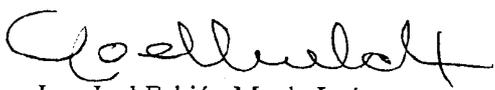
La Compañía "**JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA.**" fue constituida mediante escritura pública celebrada el 21 de julio de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Septiembre de 2008.

Atentamente,


Marco Isaias Acuña Barriga
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- En la presente fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "**JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA.**" para el que he sido designado, sujetándome desde ya a las disposiciones contenidas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

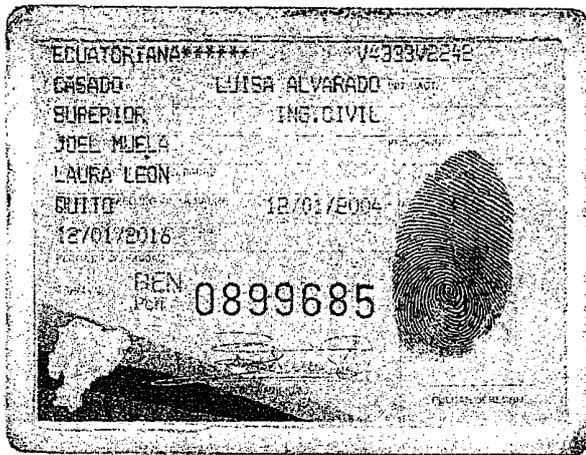
Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2012


Ing. Joel Fabián Muela León
C.C. 170422906-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **15699** Registro de

143
Nombramientos Tomo N° **21** NCT 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0097 1704229069
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUELA LEON JOEL FABIAN

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. .
Quito, a 03 DIC. 2014.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA**, otorga **JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS CIA. LTDA**, en Quito tres de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looor".

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dir
Registro Mercantil del Cantón Quito

**TRÁMITE NÚMERO: 79932****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	53687
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5707
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704229069	MUELA LEON JOEL FABIAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JML CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	37798,00



Registro Mercantil de Quito



00000018

Capital	38198,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

